Organización de los
Estados Americanos

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA DE DELEGADAS
3 al 5 de noviembre de 2010
México D.F., México

OEA/Ser.L/II.2.35
CIM/doc.12/10
13 octubre 2010
Original: español

Plan Estratégico 2011-2016 de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 1
2. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE LAS MUJERES EN LAS AMÉRICAS 2
2.1 Ciudadanía política de las mujeres 2
2.2 Pobreza y desigualdad económica y social de las mujeres 5
2.3 Seguridad multidimensional 7
2.4 Derechos humanos de las mujeres 10
3. MARCO NORMATIVO 13
4. MANDATOS DE LA CIM 16
5. CONTEXTO INSTITUCIONAL 17
6. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS 19
7. ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN 35
8. MONITOREO Y EVALUACIÓN 36

1. ANTECEDENTES

Desde su creación, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) ha jugado un rol significativo en el logro de los derechos de ciudadanía de las mujeres de las Américas. El liderazgo de la CIM en la promoción y la elaboración de la jurisprudencia internacional y de las políticas públicas para la ciudadanía y la igualdad se constata en el logro de la adopción de las Convenciones interamericanas sobre la Nacionalidad de la Mujer, los Derechos Civiles de la Mujer, y los Derechos Políticos de la Mujer, así como la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará." Estos marcos jurídicos vinculantes han sido instrumentos fundamentales para el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos humanos y como agentes activos del sistema democrático.

En junio del 2000, la Asamblea General de la OEA adoptó el *Programa Interamericano sobre la Promoción los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género* (PIA).[1] La aprobación del PIA en su momento respondió a la situación, el contexto y las prioridades hemisféricas que surgieron de las condiciones políticas, económicas y sociales de las Américas. En la última década la región y el mundo vieron cambios drásticos, fruto de la crisis de seguridad global, la limitada gobernabilidad en algunos países, una profunda crisis financiera, así como el incremento del desempleo. Estos hechos acaecidos en esta década ameritan de una contextualización a estos nuevos desafíos que emergen del dinámico y cambiante escenario hemisférico y global. En ese contexto, el Comité Directivo de la CIM en febrero de 2010 consideró necesario actualizar y operacionalizar el PIA con el apoyo de un Plan Estratégico de la CIM para el periodo 2011-2016.

En el cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA (Lima, 2010), los Estados miembros reafirmaron su compromiso con la ejecución del PIA. Este programa, que se inició en el año 2000, ha contribuido a integrar de manera gradual la agenda por la igualdad de género en el quehacer de algunas de las dependencias de la OEA. Sin embargo, tal como señala el informe de evaluación del PIA,[2] este ha subsistido con diversas debilidades para una efectiva planeación, ejecución, monitoreo y evaluación, dada la falta de metas operativas, de estrategias y de mecanismos e instrumentos de gestión que permitiesen el seguimiento a las acciones y los esfuerzos realizados en la OEA, así como en los países. De igual manera se han enfrentado importantes carencias en la asignación de recursos humanos y financieros en el presupuesto de la OEA.

Además del PIA, a la CIM se le han otorgado otros mandatos que cubren una amplia gama de temas y de actividades. Los mandatos de la CIM son otorgados por: i) la Asamblea de Delegadas y el Comité Directivo de la CIM; ii) las Reuniones de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM); iii) la Asamblea General de la OEA; iv) las Cumbres de las Américas y v) otros acuerdos intergubernamentales, como por ejemplo la Convención de Belém do Pará o la Carta Democrática Interamericana.

Durante el último bienio (2008-2010), la CIM recibió 25 mandatos específicos de su trigésima cuarta Asamblea de Delegadas (noviembre del 2008), 45 mandatos específicos de las sesiones de su Comité Directivo que se llevaron a cabo en el período examinado y 37 mandatos específicos de la Asamblea General de la OEA.

En seguimiento a los mandatos de la CIM y tomando en cuenta las evaluaciones recientes realizadas del PIA y del Mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"

[1] AG/RES.1732 (XXX-O/00)
[2] CIM/doc.7/10

(MESECVI),[3] así como las consultas internas sobre las prioridades institucionales realizadas con las diversas Secretarías de la OEA, el *Plan Estratégico 2011-2016 de la CIM* y el *Programa Bienal de Trabajo 2011-2012 de la CIM*[4] tienen como estrategias principales la articulación y armonización de las acciones de la CIM con las de la OEA, y la institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género en los principales foros, programas y en la planeación institucional de la organización.

El cumplimiento de los mandatos sobre la implementación del PIA y el fortalecimiento de la CIM pasa por el incremento de la coordinación interna con todas las áreas de la Organización y por la participación en las actividades para incluir un enfoque de derechos y de igualdad de género de manera apropiada.

La Secretaría de la CIM realizó un esfuerzo de planificación estratégica orientada por un lado, a revitalizar el rol de foro político hemisférico de la CIM para los derechos de las mujeres y para la igualdad de género, así como a crear las bases para una gestión por resultados, que contribuya a fortalecer la capacidad institucional y la eficacia de la Comisión. El resultado de este proceso es el *Plan Estratégico 2011-2016 de la CIM*.

El *Plan Estratégico 2011-2016 de la CIM* tiene como propósito operacionalizar el PIA, a partir de la adecuación a los desafíos para avanzar en el logro de la ciudadanía plena y los derechos de las mujeres. Este Plan está estructurado con base en cuatro líneas programáticas, para armonizar y articular las acciones de la CIM con los cuatro pilares principales de la OEA, sus programas, foros y estrategias:

- Ciudadanía política plena de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad.
- Seguridad y ciudadanía económica de las mujeres.
- Derechos humanos de las mujeres y violencia de género, y
- Seguridad multidimensional desde la perspectiva de género.

2. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE LAS MUJERES EN LAS AMÉRICAS

2.1 Ciudadanía política de las mujeres

Entre las principales características de la situación actual de la ciudadanía de las mujeres de las Américas se encuentran las siguientes:

Ciudadanía política restringida e infra-representación de las mujeres

Un balance de la ciudadanía política de las mujeres del hemisferio da cuenta de avances sustantivos en los últimos sesenta años, en que se lograron los derechos civiles y políticos de las mujeres, y el logro del derecho a la igualdad a nivel constitucional. Se han aprobado legislaciones favorables a la igualdad entre las mujeres y los hombres en casi todos los ámbitos. Las mujeres han aumentado los niveles de escolaridad, su inserción en el mercado laboral, un mayor acceso a recursos productivos, un mayor control sobre las decisiones reproductivas, así como un incremento en su autonomía económica. Estos avances en la posición y la ciudadanía de las mujeres, no guardan relación con el aún limitado acceso a las posiciones de decisión política en los organismos ejecutivos, legislativos, electorales y en los partidos políticos. Las mujeres están infra-representadas en las instituciones políticas, dada su proporción como ciudadanas y votantes, lo que convierte en uno de los más significativos desafíos para la construcción de una democracia ciudadana y la gobernabilidad. Pese a los importantes avances en el marco legal y constitucional con el reconocimiento de la igualdad de derechos y la no discriminación, los cambios en la

[3] CIM/CD/INF. 15/10
[4] CIM/doc.11/10

práctica cotidiana del quehacer de la política distan mucho del logro de la igualdad de representación política y de las demandas en este campo del movimiento de las mujeres en la región. La larga y difícil lucha de las mujeres por su ciudadanía desde hace más de dos siglos, continúa mostrando que aún persiste la visión del pensamiento ilustrado de una democracia con la exclusión política de las mujeres.

El acceso de las mujeres a los cargos de representación política es escaso y condicionado por diversos factores de la desigualdad de género que obstaculizan su llegada a los poderes ejecutivo y legislativo. En la Cámara de Diputados las mujeres ocupan en promedio el 15% de los cargos mientras que solo accedan al 12% en la Cámara de Senadores. De acuerdo a la UPI (2009), los países con mayor representación política de las mujeres en los parlamentos son en primer lugar, Argentina con un 41.6 %, Costa Rica con un 36.8% y Ecuador con 32.3% en la Cámara de Diputados, gracias a la aplicación de la Ley de Cuotas (ver cuadro No.2 en el anexo). En la administración pública, las mujeres representan apenas el 15% en promedio de los gabinetes ejecutivos de los gobiernos. En los gobiernos locales, las mujeres representan menos del 10% de la dirección de las alcaldías, por lo que continúan estando subrepresentadas en la dirección y las decisiones de los poderes del Estado, y en las instituciones políticas. En este contexto, la inclusión política de las mujeres continúa siendo uno de los retos pendientes, a la vez que una meta que las organizaciones de mujeres han colocado centralmente en todas las instancias oficiales y las conferencias intergubernamentales y no gubernamentales, desde la década de los setenta.

Una de las estrategias temporales utilizadas para lograr mayores niveles de igualdad en el acceso a los cargos electivos y de alta dirección en el Estado ha sido el sistema de cuotas de participación en las listas de candidatos para los parlamentos, y en algunos países para el Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia (para este último en Argentina). Actualmente 11 países de Latinoamérica y el Caribe cuentan con leyes de cuotas de participación de las mujeres en las listas de candidatos para las elecciones en congresos y parlamentos. El primer país que aplicó la ley de cuotas fue Argentina en 1991, cuya experiencia ha sido la más exitosa, logrando cubrir el 30% estipulado en la ley. Siguiendo este ejemplo hoy en día se está trabajando para lograr cuotas de participación en el poder Ejecutivo. El único país que tiene cuotas para el sector público es Colombia. Las cuotas están siendo efectivas para aumentar la presencia de las mujeres en los parlamentos en algunos países, aún cuando todavía dista mucho del logro de la paridad. Actualmente tres países de la región cuentan con la paridad, dos a nivel constitucional, Bolivia y Ecuador, y Costa Rica en la ley electoral.

Seis décadas después de haber logrado sus derechos políticos, las mujeres siguen sujetas a condiciones que limitan y obstaculizan el ejercicio de sus derechos políticos. La construcción de la ciudadanía plena en América Latina y el Caribe tiene que considerar centralmente a más del 50% de la población de la región, que son las mujeres. La democracia ciudadana pasa necesariamente por la igualdad de derechos en el ámbito político, lo que supone la paridad en la representación política y en la dirección de todas las instituciones del Estado.

La experiencia reciente de la región donde en los últimos cinco años se ha producido un aumento en el número de mujeres electas como presidentas en países con alta institucionalidad del Estado, como son Chile, Argentina y Costa Rica, demuestra que las mujeres se han convertido en una fuerza y alternativa política real para responder al liderazgo buscado por las y los ciudadanos en la solución de sus problemas cotidianos, así como para revitalizar el proceso de construcción de la democracia ciudadana en los países de la región.

Exclusión de las mujeres de la dirección de los partidos políticos y de las posiciones prioritarias en las listas electorales

Las mujeres de Latinoamérica y el Caribe se han ido integrando a la actividad política partidaria desde hace varias décadas. Para los cinco países con información reciente sobre afiliación partidaria, las mujeres representan en promedio entre el 40 y el 50% de los afiliados (IDEA 2009). Sin embargo, la

mayoría de las mujeres continúa en la base de los partidos políticos, con poco o ningún acceso a los mecanismos e instancias con poder de decisión. Once países de la región cuentan con Leyes de Cuotas de participación en las listas de candidatos para las elecciones en congresos y parlamentos (Ver cuadro No. 2 en el anexo), las cuales han encontrado diversas limitaciones para su aplicación y han tenido efectos disímiles según los países. La cultura político-institucional que predomina en los partidos tiene un marcado sesgo masculino, desde el cual se continúan promoviendo estereotipos tradicionales de género, que no incentivan la igualdad de género y la democratización interna de los mismos. Entre los principales problemas que las mujeres han identificado como obstáculos a su participación e incidencia al interior de los partidos políticos se encuentran: los prejuicios de género en la selección de los candidatos a cargos electivos, determinados tipos de sistemas electorales que no favorecen el voto por las mujeres, la falta de institucionalidad y de transparencia de la mayoría de los partidos, la dificultad de compatibilizar las actividades políticas con las responsabilidades familiares, las estructuras poco sensibles a la desigualdad de género y la cultura excluyente de las mujeres de los partidos, las limitaciones para acceder al financiamiento de la actividad política, las escasas oportunidades para la formación política, y los pocos estímulos y soportes familiares y de la comunidad para la participación política de las mujeres, entre otros.

La mayoría de los partidos políticos también tienen dificultad para interpretar, asimilar e internalizar la nueva realidad de los países, así como las tendencias y la demografía de la región. Siguen funcionando con base en supuestos y esquemas del pasado que ya no existen. Las mujeres hoy día están más educadas que los hombres, con mayor rendimiento escolar, tienen mayor esperanza de vida y además son las que garantizan el desarrollo del capital humano con su trabajo de cuidado e ingresos, y aún así siguen siendo marginadas de la política. La persistente resistencia de la dirigencia de las instituciones políticas presenta serias implicaciones para la construcción de una democracia de ciudadanía que se haga cargo de las propuestas de las mujeres en su lucha por una ciudadanía sustantiva, plena y diversa étnica y culturalmente.

Limitaciones para la habilitación del derecho al voto

Las mujeres pobres, las indígenas, las campesinas y las desplazadas por conflictos armados continúan enfrentando obstáculos para ejercer el voto por la falta de un registro de identidad. Esta situación se observa con mayor intensidad en los países con mayor población con estas características, como es el caso de Perú, Guatemala, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Colombia y Haití. UNICEF ha documentado también para estos países la alta población infantil sin registros de identidad en el Estado Mundial de la Infancia (2009).

Los derechos de las mujeres y la igualdad de género han estado ausentes de las primeras generaciones de reformas de las instituciones del Estado[5] en la región

Los procesos de reformas y de modernización del Estado en los países de Latinoamérica y el Caribe están abocados a replantear el contenido y los términos del quehacer de los poderes públicos, así como la relación de estos con las y los ciudadanos. De ahí que sea central para las mujeres su participación en estos procesos, ya que en ellos se están redefiniendo los términos del nuevo "contrato social", entre las y los ciudadanos, el mercado y el Estado. Las reformas de las instituciones del Estado, sus enfoques, visiones, procedimientos y mecanismos no están integrando de manera central y transversal la igualdad de género ni los derechos de las mujeres. Para el avance en la ejecución de las políticas de igualdad de género se requiere que los enfoques y marcos que orientan las reformas de las instituciones del Estado,

[5] Por modernización del Estado se hace referencia al "desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades políticas, institucionales, técnicas, financieras y administrativas del Estado para responder, gestionar y resolver estratégicamente las necesidades y expectativas de la ciudadanía y los nuevos desafíos de la economía y la sociedad moderna, de manera equitativa, oportuna, transparente, eficiente y participativa en un marco de garantías de los derechos humanos y de vigencia del Estado de Derecho" (Mones, 2004).

sus normativas, procedimientos y mecanismos consideren de manera central dichas políticas así como los compromisos en materia de derechos de las mujeres asumidos por los gobiernos. En el ámbito político, también algunos países han realizado algunas reformas políticas (en sistemas electorales, la constitución, leyes de partidos políticos, etc.) con escasa o nula consideración de la dimensión de género, con implicaciones para una mayor democratización y para el avance en la construcción del Estado de Derecho. Parte de la dinámica de los procesos de exclusión económica, social y política es la dificultad de los grupos sociales discriminados, como son las mujeres, para influenciar las decisiones nacionales sobre las prioridades públicas y la inversión de los recursos del país.

En este nuevo contexto, la construcción de un nuevo paradigma para una democracia de ciudadanía encuentra importantes desafíos para dar respuesta a las aspiraciones de libertad, igualdad, autonomía y autodeterminación de las mujeres de las Américas.

2.2 Pobreza y desigualdad económica y social de las mujeres

Una de las dimensiones de las desigualdades económicas y sociales en los países de las Américas es la desigualdad basada en la construcción de género, la cual conjuntamente con las desigualdades étnicas, sociales, etáreas condiciona el acceso a oportunidades y al ejercicio de una ciudadanía plena de las mujeres.

En los últimos tres años las economías de los países de las Américas se han visto afectadas por una de las crisis financieras más profundas del siglo, la cual, según diversos estudios[6] ha tenido un impacto desigual en las mujeres y los hombres. Estas diferencias y desigualdades en los efectos de la crisis están condicionando las oportunidades económicas y sociales de las mujeres, así como los niveles de calidad de vida logrados en el periodo previo. Aún cuando el impacto de la crisis económica en los países ha sido heterogéneo, se ha planteado que los avances obtenidos en la reducción de la pobreza y la cobertura de los servicios sociales para la población de bajos ingresos en los años antes de la crisis podrían verse revertidos de no mantenerse las políticas y la inversión previa realizada.

Actualmente las mujeres de la región siguen enfrentando limitaciones y condicionantes para el ejercicio de la ciudadanía económica, en particular ahora en el contexto de los efectos de la crisis financiera; entre los que se encuentran los siguientes:

La pobreza sigue afectando desproporcionadamente a las mujeres y las niñas

La condición de pobreza de las mujeres de las Américas continúa siendo uno de los obstáculos que limita sus posibilidades de desarrollo humano, alcanzar niveles satisfactorios de seguridad económica, y participar activamente en la vida política de los países. En Latinoamérica y el Caribe hay actualmente 189 millones de personas en estado de pobreza, o sea un 34,1% de la población total (CEPAL, 2010). La mayoría de los países de la región están aún lejos de alcanzar la meta primera de los ODM. *"La exposición a la pobreza de las mujeres es más alta que la de los hombres en todos los países de la región, y es notoriamente mayor en Panamá (1,37 veces), Costa Rica (1,30 veces), República Dominicana (1,25 veces), Chile (1,24 veces) y Uruguay (1,21 veces). En 13 de 18 países de la región esta pauta se ha agravado entre 2002 y 2008"* (CEPAL, 2010).

[6] Ver Bárcena, A., El impacto de la crisis en Latinoamérica (CEPAL, 2009); Antonopoulos, R. (2009). *The Current Economic and Financial Crisis: A Gender Perspective.* Working Paper No. 562, The Levy Economic Institute of Bard College, New York, 2009.

Asimismo, la incidencia de la pobreza en los países del Caribe anglófono es alta; Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago, Surinam y Santa Lucia concentran el 80% de la pobreza total en el Caribe (CEPAL 2010), con una mayor prevalencia en las zonas rurales.

Por otro lado, el nivel de pobreza en Estados Unidos subió con la crisis financiera de los últimos tres años, pasando de un 12% en el 2007 a un 14, 3% de la población total en el 2009, o sea 43,6 millones de personas (U.S. Census Bureau, 2009). De la población pobre en Estados Unidos la mayoría son mujeres, con 5 millones más que los hombres, las cuales son mayoritariamente cabezas de familia sin conyugue, y representan alrededor del 32.5% de las familias pobres.

En el caso de Canadá las brechas de desigualdad de ingreso en la población han ido en aumento en los últimos cinco años de acuerdo a la oficina de estadísticas de Canadá (Statistics Canada, 2009). La población en estado de pobreza en Canadá alcanzó el 10.8% de la población en el 2005. Dependiendo del acceso a empleo, salud y la estabilidad en la vivienda las familias de bajos ingresos en Canadá se mueven a niveles de pobreza. "Entre el 2002 y el 2007 el 28.7% de las y los niños en Canadá vivían en familias de bajos ingresos por al menos un año; así como el 12% de todos los niños en el país vivieron en situación de pobreza entre 4 y 6 años, lo que significa una porción importante de su infancia" (Statistics Canada, Income trends in Canada 1976-2007).

Políticas económicas y sociales para la recuperación económica de la crisis que no están tomando en cuenta el impacto desigual en las mujeres

La crisis financiera global ha tenido efectos heterogéneos en los países de las Américas, dadas las diversas condiciones en que se encontraban las economías al iniciar la crisis en el 2007. No obstante, en todos los países del hemisferio se ha dado un impacto desigual de la crisis entre las mujeres y los hombres, en algunos casos parecidos a crisis pasadas (Antonopoulos 2009, Cagatay 2009 y Mones 2010). Los ámbitos en que las mujeres se ven más afectadas son los relacionados al mercado laboral, a la provisión de alimentos y la seguridad alimentaria, al acceso a servicios financieros para la actividad productiva, el acceso a las remesas, el acceso a la vivienda y al trabajo no remunerado de la economía del cuidado, entre otros. Sin embargo, de acuerdo a un estudio reciente realizado por Mones (2010[7]) esta realidad no está siendo considerada por los paquetes de medidas tomadas por los países para enfrentar la crisis y para la recuperación económica de la región. Estas carencias en las políticas económicas tienen implicaciones para impulsar el crecimiento económico y la competitividad en la región en el contexto de la crisis.

En la mayoría de los países de la región, por efecto de la crisis, el desempleo de las mujeres ha aumentado. La información disponible al 2009 para 12 países (OIT), muestra que la tasa de desempleo femenina continúa más alta que la masculina. Sin embargo, los hombres se han visto también afectados por el desempleo en sectores específicos, ya que la crisis ha afectado a la industria y la construcción, que tradicionalmente emplean una mayor proporción de mano de obra masculina. La tasa de desempleo masculina promedio ponderado aumentó de 6.3% a 7.5% en los tres primeros trimestres de 2008 y 2009, respectivamente, mientras que la correspondiente tasa femenina lo hizo de 9.3% a 10.1.

En el 2009 el trabajo de las mujeres aumentó en un 3.1% en relación al año 2008 en el sector informal. La importancia de esta cifra es que el 57.1% del total de las mujeres solo encuentra trabajo en este sector, versus el 51% de los hombres. Las mujeres se ubican en las ocupaciones por cuenta propia de baja productividad o en el servicio doméstico de los hogares, donde nueve de cada diez ocupados carecen de acceso a la seguridad social (OIT, 2009).

---

[7] Mones, B., La crisis financiera global y las políticas de estimulo económico en América Latina y el Caribe: efectos y oportunidades para las mujeres (UNIFEM, 2010).

En América Latina y el Caribe, un 44% de la población ocupada urbana y un 37% de la población ocupada total, están afiliada y aportan a los sistemas de seguridad social, cifra que se ha mantenido casi invariable desde el 2002, con diferencias significativas entre países y entre hombres y mujeres. Solo el 15% de las mujeres y un 25% de los hombres de entre 15 y 65 años están afiliados a la seguridad social (CEPAL, 2008).

Persistencia de restricciones para el acceso, uso y control sobre los recursos productivos y financieros

Pese a que las mujeres han aumentado significativamente su escolaridad y calificación laboral continúan siendo objeto de discriminación y exclusión en todas las esferas del quehacer económico de la región. Los costos de esta desigualdad y discriminación negativa hacia las mujeres son altos para las economías, para el crecimiento y para la consolidación de la democracia en la región. Persiste la ceguera sobre la condición, los derechos y el potencial económico de las mujeres en la mayoría de los dirigentes políticos, los parlamentarios, así como en los planificadores y ejecutores de políticas económicas y sociales. Esto repercute en la baja efectividad de las estrategias para aumentar la competitividad y la productividad de las economías de la región.

Exclusión de las mujeres de las instancias de toma de decisiones sobre las políticas económicas y los presupuestos nacionales

Parte de la dinámica de la exclusión económica, social y política de las mujeres es su limitado acceso a las instancias con poder de decisión sobre las prioridades de las políticas públicas y la inversión de los presupuestos nacionales. La escasa representatividad de amplios sectores de la población, la exclusión y las desigualdades sociales, de género y étnicas, así como la persistencia de la pobreza son algunas de las principales características del contexto actual en que se está dando la crisis. La pobreza impone obstáculos a la gobernabilidad democrática, al desarrollo económico y a la competitividad de las economías de la región.

Escasos espacios de interlocución y de diálogo entre gobiernos, empresa privada y la sociedad civil, que generen consensos para políticas de Estado de largo plazo

Las políticas públicas de corta duración (por los cambios de gobierno), no permiten avanzar de manera sostenida en soluciones para la reducción de las desigualdades y la pobreza. Estos diálogos y consensos podrían contribuir, entre otros, a redefinir los paradigmas de desarrollo y sus estrategias, así como a promover un desarrollo sustentable con generación de empleos decentes y de calidad que permitan elevar la calidad de vida de las mujeres y los hombres de la región con una perspectiva acumulativa de sostenibilidad.

La doble y triple jornada de las mujeres por la desigual distribución de las responsabilidades familiares limita su disponibilidad para el desarrollo de la actividad económica y para insertarse en el mercado laboral

Los datos disponibles en la región sobre el uso de tiempo muestran que las mujeres tienen unas jornadas diarias más largas que las de los hombres por las responsabilidades de cuidado y del trabajo doméstico no remunerado asignados a ellas tradicionalmente. Ellas trabajan diariamente entre tres y cinco horas más que los hombres por la doble o triple jornada doméstica. Con la incorporación creciente de las mujeres al mercado laboral y la permanencia de la división del trabajo por sexo ha emergido lo que se sido denominado por investigadoras como “la crisis del cuidado” (CEPAL, 2009)[8].

2.3 Seguridad multidimensional

[8] El Panorama Social de América Latina 2009, Capítulo 4, pp. 1-2, CEPAL.

La falta de seguridad ciudadana[9] constituye una de las principales amenazas a la estabilidad, la gobernabilidad democrática y el desarrollo humano sostenible. En América Latina y el Caribe, los homicidios duplican el promedio mundial, y en algunas zonas lo quintuplica. En una región donde habita sólo el 8% de la población mundial, se llevan a cabo el 42% de los homicidios y el 66% de los secuestros de todo el planeta.[10]

Aunque la inseguridad ciudadana es un problema que afecta toda la población, podemos afirmar que las mujeres viven la violencia, despojo, trata y otros problemas de seguridad de una manera distinta a los hombres (ver cuadro 1) – diferencia resultante principalmente de las construcción de los roles sociales de género. Como afirma un informe del PNUD Costa Rica, "No se trata de una simple diferencia cuantitativa, por ejemplo, en el número de homicidios de unos y otras, o de sus autorías."[11]

Cuadro 1 – Amenazas a la seguridad de hombres, mujeres, niños y niñas[12]

Hombres	Mujeres	Niños	Niñas
- Robo - Asalto (sencillo y agravado - Homicidio - Violencia de pandillas - Violación forzada de sus propios familiares (en tiempos de conflicto) - Violación y tortura sexual - Trata y tráfico humano	- Violencia domestica - Asalto sexual - Acoso sexual - Violación - Homicidios de "honor" - Acecho - Esterilización forzada - Trata y tráfico humano - Explotación sexual forzada	- Violencia de pandillas - Abuso infantil - Violación - Incesto - Abandono - Trata y tráfico humano - Explotación sexual forzada	- Infanticida - Abuso infantil - Violación - Incesto - Rapto y secuestro - Trata y tráfico humano - Explotación sexual forzada - Matrimonio infantil

Sin embargo, como afirma Rainero, "…es posible observar que tanto los debates públicos sobre la inseguridad en la ciudad, como las acciones y políticas públicas que intentan dar respuesta a la misma, se basan en indicadores que reducen la violencia a tipologías delictivas que por lo general excluyen la violencia que se ejerce hacia las mujeres."[13]

- En Argentina en el 2002, del total de víctimas (7742) de delitos denunciados contra la integridad sexual y el honor (violaciones; contra

[9] En este contexto, la ***seguridad ciudadana*** se refiere a: "la situación social en la que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas tiene las suficiente capacidad, en el marco de un Estado de Derecho, para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando éstos son vulnerados (…) De este modo, es la ciudadanía el principal objeto de la protección estatal." De: UNDP. *Informe sobre desarrollo humano*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994.
[10] SMS. *La seguridad pública en las Américas, retos y oportunidades*. Washington, DC: Organización de los Estados Americanos (Secretaría de Seguridad Multidimensional), 2008, prólogo.
[11] Carcedo, A. *Cuadernos de Desarrollo Humano No.2: Seguridad Ciudadana de las Mujeres y Desarrollo Humano*. Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano, 2006, p.7.
[12] Cuadro adaptado de: Denham, T. "Police Reform and Gender" en Bastick, M.y K. Valasek, Gender and Security Sector Reform Toolkit. Geneva: DCAF, OSCE/ODIHR, UN-INSTRAW, 2008, p.3.
[13] Ibid. p.6

el honor; otros contra la integridad sexual), el 83% fueron mujeres.
- En Brasil, cada 15 segundos una mujer es agredida en Sao Paulo.
- En Paraguay, una mujer es asesinada cada 10 días.
- En Chile, 70 mujeres al año mueren por violencia doméstica. De 80 mil denuncias que se efectúan sólo el 14% recibe sentencia.
- En Guatemala hubo 445 mujeres ultimadas en el transcurso del año 2004.
- En Colombia, entre julio de 1996 y junio de 2004, perdieron la vida 2110 mujeres a causa de la violencia sociopolítica que vive el país. Todas estas mujeres fueron asesinadas o desaparecidas forzadamente por fuera del combate, es decir, en su casa, en la calle o en su lugar de trabajo.
- En Ciudad Juárez, México, en los últimos once años se cometieron más de 400 homicidios de mujeres.[14]

La ciudad puede ser por las mujeres un sitio de oportunidad y de desafío. Por un lado, a muchas mujeres la ciudad les ha permitido cuestionar y romper roles tradicionales de género, entrar al mercado laboral, participar en procesos de acción cívica y de toma de decisión política y lograr un nivel de independencia que no hubiera sido posible en otro contexto. Por otro lado, las ciudades son sitios de anonimidad y de peligro donde las mujeres pueden sufrir más, y más variedades de violencia que en otros contextos.

Cabe destacar que las mujeres carecen de la posibilidad de utilizar las ciudades – los espacios urbanos – de la misma forma que los hombres. "De igual manera que las mujeres están subrepresentadas en los ámbitos de decisión y poder político, la utilización de la calle y de los espacios públicos, en el imaginario colectivo y en el diseño de la ciudad, sigue respondiendo al dominio masculino. El urbanismo y la planificación territorial, aún no han incorporado suficientemente la diversidad de los sujetos que habitan la ciudad y entre ellos las vivencias diferenciadas de varones y mujeres, producto de las transformaciones en curso que afectan las prácticas sociales y los vínculos entre las personas. Las formas de percibir y experimentar la seguridad/inseguridad en la ciudad es una de las diferencias necesarias de priorizar." [15]

Aunque todos los derechos humanos existen tanto en el ámbito privado como en el público, la violencia contra las mujeres (en particular la intrafamiliar o doméstica) se considera todavía a nivel social como un problema privado, a resolverse entre parejas, en vez de una amenaza a la seguridad ciudadana de las mujeres. Esto ha significado en la práctica que el tema no se incluye en la política pública nacional sobre la seguridad ciudadana, ni esta visible como parte del trabajo de protección que realiza el sector de seguridad en la mayoría de los países de la región.

Por otro lado, es claro que las mujeres están, por la mayor parte, excluidas de la discusión, formulación e implementación de políticas y programas de respuesta ante la inseguridad ciudadana. Por ejemplo:

- En los Estados Unidos, las mujeres ocupan entre 12%-14% de todos los puestos de policía.[16] En Jamaica, esta cifra alcanza el 18%, en Venezuela, el 10% y en Canadá el 18%.[17]
- Según datos para agosto 2010 del Departamento de las Naciones Unidas para Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO), de 11,848 oficiales militares y policiales participando en la Misión de Estabilización en Haití (MINUSTAH), 424 (o 3.6%) son mujeres.[18]

---

[14] Cuadro adaptado de: Rainero, L. et al. Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género. Cordoba: CICSA, 2006, p. 12.
[15] Ibid., p.7.
[16] "Lonsway, K. et al. "Equality Denied: The Status of Women in Policing, 2001." Virginia: National Center for Women & Policing, 2002.
[17] Denham, op.cit., p.4
[18] DPKO. Monthly Summary of Contributors of Military and Police Personnel (agosto 2010). Disponible en: http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/ (visitado 10/11/2010)

- En Canadá en el 2006, 12.8% del personal de las fuerzas armadas eran mujeres. En Estados Unidos, esta cifra alcanzo un 10.5%.[19]
- En América Latina, 19% de las posiciones de alto nivel en el sector de la justicia son ocupadas por mujeres.

La falta de consideración de la necesidades de seguridad de las mujeres, por un lado, y su ausencia de los espacios de toma de decisiones y de acción en lo que se refiere a la seguridad ciudadana, por otro lado, significa que la política de seguridad de la mayoría de los países de la región ignora a más del 50% de la población de estos países. Esto significa en la práctica que las mujeres tienen menos capacidad, y menos probabilidad, de acceder a las instancias del sector de seguridad para abordar la violencia que sufren.

La incorporación de una perspectiva de derechos y de igualdad de género en la promoción y la protección de la seguridad ciudadana es esencial para asegurar que las mujeres gocen de esta seguridad de una manera plena e igualitaria. Al incorporar criterios diferenciadores de análisis de las amenazas existentes,[20] se fortalece la capacidad del sector de seguridad para proveer respuestas de acuerdo a los derechos y las prioridades de cada grupo de población, el sector de seguridad[21] en particular puede formular una respuesta adecuada.

2.4 Derechos humanos de las mujeres

Los países de América Latina y el Caribe han ido gradualmente adaptando su legislación nacional al marco jurídico universal e interamericano sobre los derechos de las mujeres. De acuerdo a la OECD, en el mundo en vias de desarrollo, esta región es la que más progreso ha alcanzado en el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres. En términos generales, la discriminación de las instituciones sociales de la región es baja, aunque esto todavía no se ha traducido en una proteccion adecuadad de la integridad fisica de las mujeres.[22]

En las Américas, las mujeres siguen en desventaja respecto a todos los indicadores de desarrollo social y económico, a excepción, en los países de mayor ingreso, del alfabetismo y del acceso a la educación primaria y secundaria (en paises de menor ingreso, como Bolivia, Guatemala o Haití, el acceso de las mujeres al alfabetismo y a la educación sigue siendo menor a el de los hombres).

---

[19] Hendricks, C. & L. Hutton. "Defence Reform and Gender." en DCAF, OSCE/ODIHR, UN-INSTRAW, 2008, op.cit., p.6.

[20] La característica de localidad de las políticas de seguridad es una de las 18 características que la Secretaría General de la OEA entiende como deseable en esta etapa de transformación.

[21] El sector o sistema de seguridad se entiende como el conjunto de todas las instituciones del Estado y otras entidades que juegan algún papel en asegurar la seguridad del Estado y sus habitantes. Estas incluyen: **Actores centrales de seguridad** (fuerzas armadas nacionales, regionales e internacionales, policías, gendarmerías, fuerzas paramilitares, guardias presidenciales, servicios de seguridad e inteligencia, guardias de la costa o de la frontera, oficiales de aduana y unidades de seguridad locales o de reserva); **Cuerpos de gestión y supervisión [*oversight*] de la seguridad** (el parlamento u otro cuerpo legislativo, comités legislativos, el órgano ejecutivo y los ministerios relevantes de defensa y asuntos internos y externos, cuerpos asesores de la seguridad nacional, autoridades tradicionales y/o comunitarios, cuerpos de gestión financiera y actores de la sociedad civil, incluyendo los medios de comunicación); **Instituciones de justicia y de estado de derecho** (ministerios de justicia, prisiones, servicios de investigación y persecución criminal, el sector judicial (cortes y tribunales), servicios de implementación de la justicia, sistemas de justicia tradicionales y/o comunitarios, comisiones de derechos humanos y defensores del pueblo); **Fuerzas de seguridad no estatales** (ejércitos de liberación, guerillas, guardianes privados, empresas privadas de seguridad o militares, milicias de partidos políticos); y **La sociedad civil** (asociaciones profesionales, los medios de comunicación, instituciones de investigación, organizaciones de cabildeo, organizaciones religiosas, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios). De: Valasek, K. "Security Sector Reform and Gender." en DCAF, OSCE/ODIHR, UN-INSTRAW, 2008, op.cit.

[22] OECD. *Atlas of gender and development: How social norms affect gender equality in non-OECD countries.* Paris: Organization for Economic Cooperation and Development, 2010

Con la existencia de la Convención de Belem do Para, la CIM tiene un mandato particular para promover el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de la violencia. Dentro de este contexto que se estableció el Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belem do Para (MESECVI).

La implementación efectiva y sostenible de la Convención de Belem do Para requiere un proceso de monitoreo continuo e independiente que está respaldado tanto por los Estados Parte de la Convención, como por la comunidad internacional.

En octubre del 2004, en respuesta a esta realidad y la necesidad expresada por los Estados Parte, se estableció el MESECVI, un mecanismo formal de monitoreo y seguimiento para apoyar la implementación de la Convención de Belem do Para a nivel nacional. El MESECVI consiste de dos componentes fundamentales, la Conferencia de Estados Parte y el Comité de Expertas (CEVI):

- La **Conferencia de Estados** Parte está compuesta por los 32 estados miembro de la OEA que firmaron, ratificaron o accedieron a la Convención de Belem do Para. Sus funciones principales incluyen: i) formular directrices para el trabajo del CEVI; ii) recibir, analizar y evaluar los informes y las recomendaciones del CEVI; y iii) publicar y difundir el Informe Hemisférico del MESECVI. La Conferencia se reúne cada dos años.
- El **Comité de Expertas** está compuesto por expertas/os nacionales, designadas por sus respectivos Estados Parte para servir el MESECVI en su capacidad personal. Sus funciones principales incluyen: i) formular una metodología de evaluación y establecer un cronograma de trabajo; ii) recibir y evaluar los informes de los Estados Parte y preparar recomendaciones; iii) presentar sus informes a la Conferencia de Estados Parte.

El MESECVI funciona por Rondas de Evaluación Multilateral (REM) que incluyen dos fases distintas:

- **Evaluación** – durante la cual el CEVI analiza la implementación de la Convención de Belem do Para sobre la base de cuestionarios completados por los Estados Parte, y les prepara recomendaciones;
- **Seguimiento -** durante la cual el CEVI circula un cuestionario adicional a los Estados Parte para indagar sobre la implementación de sus recomendaciones especificas y prepara un Informe Hemisférico.

La violencia física y doméstica

La violencia domestica es la manifestación más común, y más comúnmente estudiada, de la violencia contra las mujeres. Según un estudio de la OMS, entre las mujeres brasileñas que habían tenido pareja alguna vez, el 27% en São Paulo y el 34% en Pernambuco afirmaron haber sufrido violencia física, mientras que el 10% y el 14% respectivamente manifestaron haber sufrido violencia sexual. Cerca del 25% de las mujeres de São Paulo y el 16% de Pernambuco comunicaron haber sufrido violencia física o sexual desde los 15 años por parte de personas que no eran su pareja. El 12% de todas las mujeres de São Paulo y el 9% de Pernambuco informaron haber sufrido abusos sexuales antes de los 15 años. La mayoría de estos actos de violencia habían sido infligidos por algún hombre de la familia de la víctima.[23] El mismo estudio de la OMS indicó que entre las mujeres peruanas, el 51% de las mujeres de Lima que había tenido pareja alguna vez y el 69% de las de Cusco habían padecido actos de violencia física o sexual por parte de sus parejas. En lo que se refiere a la violencia sexual, estos porcentajes fueron del 23% en Lima y del 47% en Cusco.

[23] OMS. *Estudio multipaís sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2003 (ficha Brasil).

En Chile, de una muestra de 1,358 mujeres residentes en áreas urbanas de la región metropolitana y de 1,363 mujeres residentes en áreas urbanas y rurales de la IX región, el 46.1% de la mujeres entre 15 y 29 años de edad habían sufrido algún tipo de violencia psicológica, física y/o sexual. En mujeres entre 30 y 39, esta cifra llega al 51.8% y en las mujeres entre 40 y 49 años, la cifra alcanza el 51.6%.[24]

En el Índice de Instituciones Sociales y Desarrollo (SIGI) de la OECD, todos los países de América Latina y el Caribe tienen altos índices de violencia física contra las mujeres como resultado de la discriminación inherente en sus instituciones sociales.[25]

La violencia sexual

Los datos sobre la violencia sexual son aun más escasos que los datos sobre la violencia física o domestica. En general, se depende de estudios aislados llevados a cabo en determinadas comunidades, los cuales dan una indicación general pero no necesariamente se pueden generalizar al público general. Por ejemplo, un estudio realizado por Profamilia (2005) en comunidades seleccionadas de Colombia indicó que 17.5% de las mujeres en edad reproductiva habían sido víctimas de violación. En El Salvador, de 3765 delitos sexuales registrados en el 2007, el 89.45% fueron cometidos contra mujeres de todas las edades. En 2008, las mujeres representan el 89.78% de un total de 4589 casos registrados de violencia sexual.[26]

Trata y tráfico humano

El debate sobre la incidencia y el alcance de la trata y del tráfico de mujeres y niñas es polémico y de larga duración. A nivel global, las estimaciones varían entre 500,000 y 1,300,000 de mujeres y niñas traficadas por fronteras internacionales. En los Estados Unidos, la trata de personas ocurre principalmente para trabajo en las áreas de servicio domestico, agricultura, producción de bienes, servicios de limpieza y de hotel, construcción, cuidado de salud y de personas de tercer edad, salones de belleza y baile exótico. Entre los principales países de origen para personas traficadas a Estados Unidos están México, Haití, Guatemala y la Republica Dominicana.[27] En Canadá, la trata de personas es principalmente para la explotación sexual comercial, así que la mayoría de las personas traficadas son mujeres y niñas, aunque los principales países de origen para personas traficadas a Canadá se encuentran en Asia.[28]

Incesto y abuso infantil

La OMS cita a estudios internacionales que documentan el abuso sexual de niños a niveles entre 5% y 10%. En Colombia, en el 2008, el Instituto de Medicina Legal reporto 10,901 casos de maltrato infantil.[29] Aunque en el 2004 el número de casos de niños maltratados (4.699, equivalente al 52%) fue mayor (a 4,306 casos entre niñas), a partir del 2005 hasta el 2008 la tendencia se invierte, de modo que las niñas se

---

[24] SERNAM. Violencia contra la mujer en la pareja según grupos de edad de la mujer. Santiago de Chile: Servicio Nacional de la Mujer, 2010.

[25] El SIGI mide los impactos de la discriminación en las instituciones sociales en cinco variables: código familiar, libertades civiles, integridad física, preferencia para hijos masculinos y derechos de propiedad. En todos los países de América Latina, es en la integridad física donde la discriminación contra las mujeres por las instituciones sociales es más alta. De: OECD. *Atlas of gender and development: How social norms affect gender equality in non-OECD countries*. Paris: Organization for Economic Cooperation and Development, 2010

[26] ISDEMU. *Primer Informe Nacional sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres en El Salvador*. San Salvador: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, 2009, p.13.

[27] State Department. Trafficking in Persons Report 2010. Washington, DC: United States Department of State, 2010 (Country narratives: United States of America).

[28] State Department, op.cit. (Country narratives: Canada).

[29] Observatorio de Asuntos de Genero. "Numero de dictámenes por maltrato al menor." Consejería Presidencia para la Equidad de la Mujer. Disponible en línea: http://equidad.presidencia.gov.co/Es/OAG/Documents/Violencias-Poblacion-DictamenesMaltratoMenor_091007.pdf (visitado el 4 de octubre del 2010).

convierten en las principales víctimas (5,376 (52.8%) en el 2005; 5,737 (53.7%) en el 2006, 5,976 (52.7%) en el 2007 y 5,824 (53.4%) en el 2008). En el 2008, las cifras indican además que el grupo más afectado incluye niñas entre 10 y 14 años de edad.[30] En Dominica en el 2008, el Departamento de Bienestar reportó que, de 130 casos de abuso sexual, físico o emocional, negligencia o incesto de niños, 104 fueron contra niñas – 99 niñas fueron abusadas sexualmente, de las cuales 26 resultaron en embarazos, 19 de estos fueron incesto.[31] En un estudio escolar de Ecuador, 22% de las niñas adolescentes reportaron haber sufrido abuso sexual.[32]

Violencia armada y feminicidio

En general, el hecho de tener un arma de fuego aumenta la probabilidad de que mueren las mujeres como resultado de la violencia. En Argentina, de los 231 feminicidios cometidos en el 2009, 64 fueron con armas de fuego. [33] En Estados Unidos, donde existe una elevada posesión de armas de fuego por parte de ciudadanos particulares, las mujeres sufrían un riesgo mayor de homicidio. Según el estudio, aunque el 32 por ciento de la población femenina de 25 países correspondía a Estados Unidos, en este país se producía el 70 por ciento de todos los homicidios de mujeres y el 84 por ciento de muertes de mujeres por armas de fuego[34]

3. MARCO NORMATIVO

La ciudadanía y los derechos políticos de las mujeres

En materia de los derechos políticos de las mujeres los Estados de la región han asumido diversos compromisos plasmados en instrumentos jurídicos internacionales de carácter vinculante. Los principales son:

- *La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, OEA 1969*
- *La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, OEA 1948*
- *El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ONU 1966*
- *La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW)[35], ONU 1979*
- *La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, OEA 1994*
- *La Carta Democrática Interamericana de la OEA, 2000*

Los compromisos más recientes de los países del sistema interamericano para asegurar las garantías y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres están contemplados en el *"Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género" [AG/RES.1732/00 (XXX-O/00)], así*

---

[30] Observatorio de Asuntos de Genero, op.cit.
[31] CEPAL. Respuestas proporcionadas por Dominica al cuestionario circulado como seguimiento a la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), 2009, p.8-9. Disponible en línea: http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/8/36338/Dominica.pdf
[32] Gender and Development Group. "Addressing Violence against Women within the Education Sector" Washington, DC: Banco Mundial, 2000, p.2.

[33] Informe de la Asociacion Civil "Casa del Encuentro", "Graficos del Informe de Femicidios en Argentina 2009", p.4, 2010. Available online at: http://www.lacasadelencuentro.com.ar/material-grafico.html
[34] IANSA (2005). Los efectos de las armas de fuego en la vida de las mujeres, p.19, 2005. Available online at: http://www.iansa.org/women/vaw/guns-women-es.pdf
[35] Siglas en inglés para la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

como en el *"Plan de Acción para la Participación en la Estructuras de Poder y de Toma de Decisiones" [CIM/RES 198 (XXIX-O/98)];* así como en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de la ONU (Beijing, 1995), y en las resoluciones recientes de las conferencias regionales de la ONU en seguimiento a la ejecución de la Plataforma de Beijing, tales como el Consenso de Quito (2007) y el Consenso de Brasilia (2010).

Los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres (DESC)

Los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres están consagrados en diversos instrumentos jurídicos vinculantes internacionales, en particular en:

- *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ONU 1966*
- *La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ONU 1979*
- *El Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), OEA 1988*
- *El Protocolo Facultativo de la CEDAW, ONU 1999*
- *Las Convenciones y Convenios en materia de derechos laborales de la Organización Internacional del Trabajo*

Estas Convenciones han servido como acelerador para el logro de la ciudadanía económica y social de las mujeres en los años posteriores a su adopción en la mayoría de los países. Los Estados que han firmado y ratificado estos instrumentos internacionales están obligados a armonizar sus legislaciones nacionales con lo estipulado en las mismas.

La seguridad multidimensional desde una perspectiva de género

En la el ámbito de la seguridad los derechos de las mujeres están contemplados en los siguientes instrumentos jurídicos vinculantes:

- *El Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, ONU 1966*
- *La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, OEA 1969*
- *La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ONU 1979*
- *La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, OEA 1994*
- *Las Resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad*
- *La Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU*

El derecho a la seguridad frente al delito o la violencia interpersonal o social no está explícitamente consagrado en el derecho internacional. Sin embargo, la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, en su artículo 3, afirma que todo Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad de la persona,[36] lo cual tiene implicaciones importantes en cuanto a la formulación de una respuesta adecuada a la violencia y otras amenazas a la seguridad ciudadana por parte del Estado y en particular del sector de seguridad.

[36] CIDH. *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Washington, DC: Organización de los Estados Americanos, 2010, p. 6.

En el ámbito de los derechos de las mujeres, el derecho a vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, está consagrado en el artículo 3 de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, "Convención de Belém do Pará."*[37] Aunque no toda violencia contra las mujeres se puede caracterizar como "violencia de género,"[38] los sistemas de información en la mayoría de los países de la región no distinguen entre violencia social general, que afecta también a las mujeres, y la violencia que se dirige específicamente a las mujeres, por su condición de ser mujeres, con el resultado que el alcance y la naturaleza de esta violencia es poco entendido y por ende poco visible.

Los derechos humanos de las mujeres

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Articulo 2. "Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer"
Articulo 3. "Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre"

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará"

Artículo 4. "Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos"

Entre los principios relativos a los derechos humanos figuran la universalidad y la inalienabilidad; la indivisibilidad; la interdependencia y la interrelación; la no-discriminación y la igualdad; la participación y la inclusión; la obligación de rendir cuentas y la vigencia de la ley.[39] En teoría, esto les otorga a las mujeres los mismos derechos humanos, y el derecho de realizarlos, que los hombres. En la práctica sin embargo, las mujeres enfrentan una serie de barreras importante a la plena realización de sus derechos - desde el acceso de las mujeres a la educación, el trabajo y sus beneficios (monetarios y otros), y salud y otros servicios sociales, hasta la capacidad de las mujeres de negociar sus relaciones sexuales y la reproducción humana o de protegerse contra la violencia, incluso en sus propias casas.

En respuesta a esta realidad, se ha promulgado de un marco legal internacional e interamericano para consagrar y proteger los derechos humanos de las mujeres y para sancionar la discriminación en base al género. Este marco incluye una amplia gama convenciones, tratados, declaraciones, plataformas de acción, principios y otros tipos de acuerdo, pero los dos instrumentos más importantes son, a nivel internacional, la Convención para la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y, a nivel interamericano, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujer, conocida como la Convención de Belem do Para (1994). Estas

[37] Convención de Belém do Pará, artículo 3. "Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado."
[38] La violencia de género es cualquier acto de violencia dirigida contra una persona o un grupo como resultado de su género/sexo.
[39] UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2004: Las niñas, la educación y el desarrollo (anexo B). New York: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2004.

dos convenciones establecen la ilegalidad de cualquier forma de discriminación (explícita o implícita) contra las mujeres que sirve como obstáculo para la realización de sus derechos, y el derecho de las mujeres de vivir libre de la violencia.

A pesar de la existencia de un marco legal internacional para abordar la violencia contra las mujeres, tenemos poco idea todavía de su alcance real, ya que los datos estadísticos siguen siendo escasos y poco fiables. Esta escasez de información contribuye a que la respuesta estatal ante la violencia contra las mujeres es extremadamente deficiente.

4. MANDATOS DE LA CIM

Los mandatos que rigen las acciones de la CIM emanan de la Carta Democrática Interamericana, de su Asamblea de Delegadas, de la Asamblea General de la OEA, de la Cumbre de las Américas y de otras reuniones regionales. La CIM cuenta con una enorme cantidad de mandatos, para este Plan se hizo una revisión exhaustiva de los adoptados en el último quinquenio, de cuyos principales ejes se hace una reseña general a continuación:

De la Asamblea General de la OEA y la Asamblea de Delegadas

i) *En relación al Programa "Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género" (PIA):* la Asamblea reafirma su apoyo al trabajo de la CIM como principal foro generador de políticas hemisféricas sobre igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, así como el apoyo para la implementación del PIA, impulsando la integración de estas políticas en las reuniones ministeriales hemisféricas. Asimismo, se insta al Secretario General a que continúe trabajando para lograr la integración de la perspectiva de igualdad de género en todos los programas, acciones y políticas de la OEA;

ii) *Fortalecimiento de la CIM:* Se solicita al Secretario General que provea a la Comisión de los recursos necesarios para fortalecerla frente a los crecientes mandatos, y que incluya proyectos y programas de la CIM entre las prioridades que se presenten para la movilización de recursos financieros externos.

iii) *MESECVI:* se le solicita al Secretario General la asignación de mayores recursos para que la CIM pueda continuar cumpliendo su función como Secretaria técnica del mecanismo, apoyando su implementación y la aplicación de la Convención;

iv) *Seguimiento a los mandatos de Cumbres:* Alentar a los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano y del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones que integran el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) a que den prioridad a la ejecución de las iniciativas contenidas en la Declaración de Compromiso de Puerto España de la Quinta Cumbre de las Américas, y a que informen periódicamente a la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC) sobre el progreso alcanzado en la implementación de los mandatos adoptados y los compromisos asumidos, y

v) *Designación de mujeres en altos cargos ejecutivos de la OEA:* se insta al Secretario General, a través de la Oficina de Recursos Humanos a que elabore y aplique una política de igualdad de género en recursos humanos y asegurar que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado, así como la rendición de cuentas en la aplicación de la política.

De las Cumbres de las Américas

En la Cumbre de Québec (2000), se integran los objetivos de igualdad de género en su Plan de Acción y se adopta un capítulo específico sobre la igualdad de género. Asimismo, la Declaración de Nuevo León de la Cumbre Extraordinaria (Monterrey, 2004), reiteró el compromiso de continuar promoviendo la equidad e igualdad de género y los mandatos de las Cumbres; mientras que la Cuarta Cumbre (Mar del

Plata, 2005), enfocada en el trabajo decente y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, reafirmó su voluntad de combatir la discriminación de género en el mundo laboral. Por su parte, la Quinta Cumbre (Puerto España, 2009), afirmó el compromiso de reforzar los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, incluyendo el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la "Convención de Belém do Pará" y su financiamiento; de fomentar la participación plena e igualitaria de la mujer en la vida política y las estructuras de toma de decisiones, a todos los niveles, mediante leyes y políticas públicas que fomenten el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer, así como la igualdad y la equidad de género; y de promover y asegurar la integración de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas nacionales y hemisféricos que se implementen en los distintos sectores.

5. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Desde hace varios años existe un consenso en los Estados Miembros sobre la necesidad de fortalecer a la CIM, expresado en varias resoluciones de la Asamblea General de la OEA y de la Asamblea de Delegadas, solicitando el incremento de recursos financieros y de su capacidad técnica. En ese sentido, se produce también la necesidad de realizar una gestión orientada a resultados, y de contar con un equipo técnico de alto nivel con la capacidad y experiencia para implementar los mandatos y demandas agregando valor al trabajo a nivel hemisférico, que pueda apoyar las políticas públicas y estrategias de los países de la región.

La CIM necesita fortalecer su rol como foro político hemisférico, generador de políticas para la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. La función de la CIM apunta no sólo a la consulta, discusión y debate sobre temas y problemas de las mujeres, sino también a identificar y desarrollar estrategias e ideas para el abordaje de nuevos temas.

En el XL período ordinario de sesiones la Asamblea General de la OEA, en la resolución AG/RES.2560 (XL-O/10) los Estados Miembros reiteraron la solicitud al Secretario General para que *"provea a la Comisión Interamericana de Mujeres, en su capacidad de organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de los recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos, especialmente aquellos reconocidos como prioritarios por los Estados Miembros"*. Así como instó *"al Secretario General a que incluya proyectos y programas de la CIM entre las prioridades que se presenten para la captación de financiamiento de donantes externos, y a que invite a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, y a personas o entidades públicas y privadas nacionales o internacionales que lo deseen, a realizar contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de los proyectos y programas de la CIM"*.

La OEA en los últimos años ha pasado por un proceso de realineamiento y de reajuste presupuestario. La Secretaria General de la organización ha enfrentado un importante déficit presupuestario, lo que supone mayores restricciones de cara al financiamiento de los planes, programas y proyectos de la CIM.

En la última Asamblea General de la OEA, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso con la ejecución del "Programa interamericano sobre la promoción los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género". En consecuencia, para continuar el avance en la implementación del PIA y del Plan Estratégico de Acción será necesario un mayor apoyo financiero para las acciones de la CIM. La posibilidad de la CIM para desarrollar planes y proyectos con continuidad y efecto multiplicador es muy reducida cuando las circunstancias económicas no permiten preveer el desarrollo de actividades, incluso dentro del ciclo bienal que rige sus actividades.

En ese contexto, la CIM ha contado con el apoyo de los Estados Miembros y los Observadores Permanentes quienes han realizado importantes contribuciones voluntarias que respaldaron y posibilitaron el desarrollo e implementación de los proyectos y programas de la CIM en la última década.

6. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Ciudadanía política plena de las mujeres para la democracia y la gobernabilidad

Meta
El ejercicio pleno de la ciudadanía política de las mujeres de los países de las Américas y la paridad en la representación política, como condiciones esencial para la gobernabilidad y una democracia de ciudadanía.

Resultados a nivel de efectos	**Acciones principales**	**Indicadores de desempeño**	**Responsables y organismos colaboradores**
1. Promovidos e integrados los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres y la perspectiva de igualdad de género en la nueva generación de reformas institucionales y de modernización del Estado en un número de países seleccionados.	*1.1 Con los órganos legislativos:* a) Fortalecer la capacidad de los órganos legislativos para armonizar las legislaciones nacionales con las Convenciones internacionales vinculantes y los compromisos adquiridos por los Estados en materia de los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación considerando la dimensión de interculturalidad (en países seleccionados). b) Impulsar y apoyar el diálogo, intercambio y la cooperación interparlamentaria sobre la ciudadanía y los derechos humanos de las mujeres en la labor parlamentaria, particularmente a través de las Comisiones para la igualdad de las mujeres y/o de género. c) Promover y facilitar la interlocución entre las y los parlamentarios con las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil que trabajan para lograr legislaciones favorables a los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, a través de la creación de una "Red hemisférica de organismos que monitorean los derechos humanos de las mujeres en los procesos legislativos". *1.2 Con el sistema judicial:* a) Fortalecer a las instituciones del sistema judicial para que	• Número de reformas institucionales del legislativo que han integrado los DESC y los derechos políticos de las mujeres en países seleccionados • Número de legisladoras y legisladores que reportan un aumento en el conocimiento sobre las Convenciones vinculantes en materia de derechos de las mujeres • Número de reformas del sistema judicial que integran la perspectiva de derechos de las mujeres y de igualdad de género, en países seleccionados • Número de programas permanentes de formación de jueces y fiscales que introdujeron la perspectiva de igualdad de género y derechos de las mujeres en los países	CIM, SAP/OEA, UN Women, SEGIB, BID, IDEA International, PNUD, Mecanismos de la Mujer, Red de Mujeres Magistradas de América Latina y el Caribe

	integren en los procesos de administración de justicia la perspectiva de derechos de las mujeres y de igualdad de género, así como las normativas de las Convenciones internacionales vinculantes (CEDAW, Belem do Pará y otras) y los compromisos adquiridos por los gobiernos en materia de los derechos de las mujeres y la no discriminación considerando la dimensión intercultural. b) Integrar la perspectiva de igualdad de género y derechos de las mujeres en los programas permanentes de formación de jueces y fiscales en países seleccionados. c) Promover y apoyar el intercambio y la cooperación entre países en este campo.	seleccionados • Red hemisférica creada y funcionando de organismos que monitorean los derechos humanos de las mujeres en los procesos legislativos	
2. Aumento de la comprensión de la dirigencia de los partidos políticos mayoritarios sobre las desigualdades de género en el ámbito político, los derechos políticos de las mujeres y la representación paritaria, así como las normativas de la CEDAW y Belem do Pará, en un número de países seleccionados de las Américas.	a) Realizar una revisión y compilación de la información disponible en la región sobre la situación de las mujeres y sus derechos políticos en los partidos para elaborar estrategias y un marco analítico y conceptual de referencia para el diálogo, el advocacy y la promoción de los derechos de las mujeres con los partidos políticos. b) Realizar un diálogo hemisférico sobre los desafíos para la construcción de una democracia ciudadana con igualdad de género y estrategias para la democratización de los partidos políticos. c) Realizar 3 seminarios subregionales de advocacy y promoción con políticos (en países seleccionados) sobre estrategias y medidas para asegurar la igualdad de oportunidades a las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos en la actividad partidaria, y para avanzar hacia la representación política paritaria.	• Número de acciones por la igualdad de género en los partidos políticos generadas a partir de las acciones del Plan, en países seleccionados. • Documento con la compilación de la información sobre la situación de las mujeres y sus derechos políticos en los partidos políticos elaborado. • Informe del diálogo conteniendo los acuerdos y compromisos de los partidos políticos para cumplir con la normativa en materia de derechos de las mujeres.	CIM, SAP/OEA, IDEA Internacional, UN Women, PNUD
3. Mejorada la comprensión de los órganos electorales sobre los derechos políticos de las mujeres y los problemas para la aplicación de la	a) Proveer apoyo técnico a DECO para fortalecer la observación del cumplimiento de las leyes de cuotas y la integración de las perspectivas de igualdad de género y derechos en las misiones de observación electoral de la OEA.	• En los países seleccionados, evidencia del mejoramiento en los procesos electorales de la aplicación de la legislación vigente en materia de los derechos políticos de las	CIM, SAP/OEA, IDEA Internacional, Mecanismos de la Mujer, UN Women

legislación vigente en materia de las cuotas en un número de países seleccionados, así como para el cumplimiento de las convenciones en materia de los derechos civiles y políticos de las mujeres.	b) Realizar un diálogo con las instituciones electorales sobre los problemas que se presentan en la aplicación de las leyes de cuotas de género y para la integración de las perspectivas de igualdad de género y derechos en los procesos electorales. c) Fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil (de participación ciudadana) para hacer el monitoreo del cumplimiento de la legislación sobre participación política de las mujeres en los procesos electorales.	mujeres, de las leyes de cuotas y de paridad de género (en los países que ya las tienen). • Número de profesionales de órganos electorales que han participado en los diálogos en países seleccionados.	
4. Fortalecidas las capacidades de una masa crítica de mujeres para ejercer un liderazgo democrático orientado a la incidencia en las políticas públicas para integrar los objetivos de igualdad de género.	a) Revisar y documentar la oferta de cursos y/o programas existentes para la formación en liderazgo adaptativo y democrático considerando la perspectiva de género y derechos en la región. b) Elaborar una currícula para la formación en liderazgo para la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género y derechos para gestionar cambios sociales. c) Desarrollar cursos virtuales de formación en liderazgo democrático con perspectiva de género y derechos para gestionar cambios sociales.	• Número de mujeres formadas a través de cursos presenciales y virtuales. • Existencia y disponibilidad de una currícula para cursos presenciales y virtuales diseñada y validada. • Grado de satisfacción de las participantes en los cursos con los contenidos de los cursos presenciales y virtuales.	CIM, Portal Educativo de La OEA, AECID, UN Women
5. Establecido el rol de la CIM como foro hemisférico de diálogo, debate, intercambios y de generación de agendas sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la construcción de la democracia de ciudadanía en la región, así como	a) Elaborar marcos conceptuales de referencia sobre las reformas necesarias en el sistema democrático y un nuevo paradigma de desarrollo intercultural que favorezca la ciudadanía plena de las mujeres. b) Realizar diálogos y debates sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la construcción de la democracia ciudadana en la región. c) Realizar una encuesta (un módulo en Latinobarómetro o Barómetro de las Américas) sobre percepciones, visiones y actitudes hacia el liderazgo político y la capacidad de gestión de las	• Iniciativas regionales de impulso a los derechos humanos de las mujeres en la construcción de la democracia de ciudadanía surgidas de los foros regionales de diálogo y debate realizados. • La CIM realiza al menos una reunión bianual regional de diálogo y debate sobre las	CIM, SAP/OEA, UN Women, SEGIB, IDEA International, PNUD, Mecanismos de la Mujer, universidades

para construir puentes intrahemisféricos que creen sinergias y potencien las acciones de cambio en el ámbito político.	mujeres. c) Sistematizar y difundir los resultados de los foros anuales a través de publicaciones y videos, que sirvan de insumos para el advocacy y los seminarios de capacitación, entre otros. d) Identificar y difundir las estrategias innovadoras que se desarrollan en los países de la región para eliminar las desigualdades de género en el ámbito político, a través de concursos regionales.	implicaciones para la construcción de una democracia de ciudadanía desde las mujeres. • Sistematizadas y difundidas una serie de estrategias innovadoras que se desarrollan en los países de la región para eliminar las desigualdades de género en el ámbito político.	
6. Institucionalización de un enfoque de derechos y de igualdad de género en las áreas más estratégicas de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, mediante un acuerdo de colaboración.	a) Elaborar un documento analítico sobre los aspectos más relevantes para la representación política paritaria de las mujeres y para el ejercicio de la ciudadanía política plena en el marco de las reformas de las instituciones políticas (sistemas electorales, legislativos, partidos políticos, ejecutivos, etc). b) Generar un diálogo técnico interno sobre las desigualdades de género y los derechos políticos de las mujeres en el sistema democrático y sus instituciones en LAC, así como sobre el marco normativo y las políticas públicas vigentes en los países del hemisferio en este tema. c) Identificar de manera conjunta con cada Secretaria las áreas temáticas prioritarias con los que se trabajara para integrar un enfoque de derechos y de igualdad de género. d) Elaborar un plan de trabajo y de colaboración conjunto para integrar el enfoque en las áreas priorizadas e) Fortalecer la capacidad técnica de las Secretarias para la integración del enfoque de derechos e igualdad de género. f) Facilitar y asistir el dialogo técnico entre las Secretarias y sus contrapartes.	• Plan de trabajo elaborado y en ejecución • Marcos analíticos de referencia elaborados e institucionalizados. • Profesionales de la Secretaría de asuntos Políticos de la OEA formados en la perspectiva de derechos y de igualdad de género en el ámbito político.	CIM, SAP/OEA, IDEA Internacional

Ciudadanía y seguridad económica de las mujeres

Meta
Aumento de la seguridad económica de las mujeres, así como de sus oportunidades y acceso a los recursos y beneficios de las políticas económicas y sociales que ejecutan los países de las Américas para la recuperación económica de la crisis financiera global.

Resultados a nivel de efectos	**Acciones principales**	**Indicadores de desempeño**	**Responsables y organismos colaboradores**
1. Impulso a la igualdad de género en el Foro de la OEA sobre la competitividad, innovación y productividad de las empresas del sector privado, a la vez que la promoción de una mayor comprensión del impacto de las desigualdades de género en la economía, en los ámbitos laborales y en el sector informal.	a) Diseñar un programa hemisférico sobre competitividad y las desigualdades de género para la gestión de financiamiento. b) Elaborar un documento de posicionamiento que analice e que identifique estrategias específicas para elevar la competitividad y la productividad considerando las desigualdades de género que enfrentan las mujeres y los obstáculos que estas imponen a sus potencialidades. c) Generar un diálogo con los especialistas de la OEA en el tema d) Realizar un panel por año en el marco del Foro anual de la OEA sobre competitividad.	• La perspectiva de derechos y de igualdad de género integrada en el foro de competitividad de la OEA • Documento de programa elaborado y presentado a donantes potenciales • Documento de posicionamiento elaborado y difundido	CIM, Secretaria de Desarrollo Integral, BID, UN Women, Mecanismos de la Mujer
2. Mejoramiento de las políticas de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa a partir de la consideración de los factores de género que condicionan las oportunidades, la competitividad y el potencial de desarrollo de negocios de las mujeres	a) Elaborar una revisión de las políticas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa (MiPYMES) en ocho países desde la perspectiva de las mujeres para evaluar cómo dichas políticas están considerando las desigualdades y condicionantes de género en el acceso y uso de los servicios financieros y no financieros, que permita identificar estrategias para la igualdad de género, la inclusión financiera y para mejorar la competitividad empresarial de las mujeres involucradas en dichas empresas. b) Realizar una consulta de expertos/as para analizar el	• Acuerdos para la integración de la perspectiva de derechos e igualdad de género logrados en el diálogo con las autoridades competentes de países seleccionados • Propuesta elaborada de medidas y estrategias para las políticas de apoyo a las MiPYMES para que contribuyan al desarrollo	CIM, Secretaria de Desarrollo Integral, BID, Mecanismos de la Mujer, redes de mujeres vinculadas a las MiPYMES, Vital Voices

en países seleccionados de las Américas[40].	impacto de las determinantes de género en el desarrollo de los negocios y para elaborar una propuesta de las medidas y estrategias que deberían tomar en cuentas las políticas públicas de apoyo a las MiPYMES para que las mujeres puedan desarrollar su potencial empresarial en el desarrollo de negocios. c) Realizar un diálogo con las autoridades competentes de la MiPYMES en los países de las Américas, así como tres conferencias subregionales (conjuntamente con el Dpto. de Desarrollo Económico) sobre el impacto de la desigualdad de género en el desarrollo de los negocios de las MiPYMES, con los organismos gubernamentales, las principales instituciones privadas y las redes de mujeres que trabajan en el campo de las MiPYMES en las Américas. d) Realizar un concurso hemisférico para identificar y documentar las iniciativas y estrategias más exitosas de MiPYMES dirigidas por mujeres que hayan contribuido a aumentar su liderazgo, autonomía, empoderamiento y liderazgo en el ámbito económico en la familia y la comunidad. e) Proveer asistencia técnica a países seleccionados de la región para que integren las medidas y estrategias planteadas por el grupo de expertos y por la conferencia hemisférica.	del potencial empresarial de las mujeres en el desarrollo de negocios	
3. Promovidas políticas de apoyo integral y de protección social a las mujeres involucradas en actividades económicas en el sector informal desde una perspectiva de	a) Realizar una revisión documental sobre el acceso de las mujeres involucradas en actividades productivas en el sector informal a los servicios de protección social, que mapea las políticas y los servicios de protección social actualmente disponibles en países seleccionados de las Américas para definir políticas que aseguren el acceso o que permitan su creación en caso de no haberlos.	• Propuesta elaborada de medidas y estrategias para las políticas de apoyo integral y de protección social a las mujeres involucradas en actividades económicas en el sector informal desde una perspectiva	CIM, Secretaria de Desarrollo Integral, BID, Mecanismos de la Mujer, PNUD, CEPAL

[40] Para la selección de los países en cada uno de los resultados consideraran los siguientes criterios: a) los países que tienen como prioridad este tema en sus políticas nacionales para la igualdad de género; b) los países priorizados por los programas de la Secretaria de Desarrollo Integral de la OEA; c) los países que expresen su interés en trabajar en este tema en particular; y d) los países que tengan menos recursos técnicos disponibles para avanzar en la integración de la perspectiva de igualdad de género y derechos en este tema.

género y derechos en países seleccionados de las Américas.	b) Realizar una consulta de expertos/as sobre políticas de protección social para las mujeres involucradas en actividades económicas en el sector informal desde una perspectiva de género y derechos. c) Proveer asistencia técnica a países seleccionados de la región para que integren las medidas y estrategias planteadas por el grupo de expertos y por las conferencias subregionales. d) Promover la creación de una comunidad de prácticas y aprendizajes en el tema de políticas y medidas de protección social para mujeres del sector informal.	de género y derechos en países seleccionados de las Américas • Comunidad de prácticas creada y aprendizajes en el tema de políticas y medidas de protección social para mujeres del sector informal creada y en funcionamiento	
4. Promovidas y fortalecidas las políticas laborales y de competitividad con la perspectiva de género y derechos en países seleccionados de las Américas y en el marco de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)	a) Realizar una evaluación del impacto de las políticas laborales con la perspectiva de igualdad de género en la reducción de las desigualdades de género y la generación de nuevas oportunidades para las mujeres en ocho países de las Américas. b) Realizar una consulta de expertos para identificar políticas y estrategias que permitan acelerar la reducción de las desigualdades de género y la generación de nuevas oportunidades de trabajo decente para las mujeres. c) Realizar un diálogo de políticas de trabajo decente a nivel subregional para consensuar una agenda y/o plan de acción con metas específicas en este tema, con base en los resultados del estudio y los resultados de la consulta de expertos. d) Proveer asistencia técnica a países seleccionados en políticas y estrategias que permitan acelerar la reducción de las desigualdades de género y la generación de nuevas oportunidades de trabajo decente para las mujeres. e) Establecer una comunidad de práctica y aprendizajes en políticas y estrategias que permitan acelerar la reducción de las desigualdades de género y la generación de nuevas oportunidades de trabajo decente para las mujeres.	• Evaluación de impacto de las políticas laborales con la perspectiva de igualdad de género en la reducción de las desigualdades de género y la generación de nuevas oportunidades para las mujeres en ocho países de las Américas realizada • Propuesta elaborada de políticas y estrategias que permitan acelerar la reducción de las desigualdades de género y la generación de nuevas oportunidades de trabajo decente para las mujeres • *Plan de acción elaborado con base en los resultados del estudio y los resultados de la consulta de expertos	CIM, Secretaria de Desarrollo Integral, OIT, Mecanismos de la Mujer
5. Promovida la agenda y la perspectiva de igualdad	a) Identificar los temas más relevantes para la eliminación de las desigualdades de género de la agenda del Foro del	• Integrada la perspectiva de derechos y de igualdad de	CIM, Secretaria de Desarrollo Integral,

de género y derechos en el "Foro del Sector Privado de la OEA", para fomentar la igualdad de oportunidades y la competitividad de las mujeres en desarrollo de nuevos esquemas de negocios y en el empleo en los países de las Américas.	Sector Privado de la OEA". b) Realizar consultas internas con quienes coordinan el Foro para definir la agenda de opciones de participación en los próximos foros y los temas posibles de abordar desde la perspectiva de género y de derechos de las mujeres. c) Desarrollar un documento conceptual de posicionamiento de las desigualdades de género y de la agenda de las mujeres en los temas prioritarios y en el quehacer del sector privado de las Américas. d) Realizar una conferencia hemisférica sobre la igualdad de oportunidades y la competitividad de las mujeres en desarrollo de nuevos esquemas de negocios y en el empleo en los países de las Américas.	género en el foro con el sector privado de la OEA • Documento conceptual de posicionamiento elaborado	BID, Mecanismos de la Mujer
6. Institucionalización de un enfoque de derechos y de igualdad de género en las áreas más estratégicas de la Secretaría de Desarrollo Integral de la OEA, mediante un acuerdo de colaboración.	a) Elaborar un documento analítico que identifique las desigualdades de género que afectan a las mujeres en el ámbito económico en las áreas y temas en que trabaja la OEA, así como las condiciones que tienen las mujeres para el ejercicio de los DESC en el contexto actual, como marco de referencia para los diálogos de políticas. b) Generar un diálogo técnico sobre las desigualdades de género y los DESC de las mujeres en las economías actuales en LAC, así como sobre el marco normativo y las políticas públicas vigentes en los países del hemisferio en este tema. c) Identificar de manera conjunta con cada Secretaria las áreas temáticas prioritarias con los que se trabajara para integrar un enfoque de derechos y de igualdad de género. d) Elaborar un plan de trabajo y de colaboración conjunto para integrar el enfoque en las áreas priorizadas e) Fortalecer la capacidad técnica de las Secretarias para la integración del enfoque f) Facilitar y asistir el dialogo técnico entre las Secretarias y sus contrapartes. g) Establecer alianzas con universidades, organismos de cooperación, y organismos no gubernamentales trabajando	• Plan de trabajo elaborado y en ejecución • Marcos analíticos de referencia elaborados e institucionalizados • Profesionales de la Secretaría de Desarrollo Integral de la OEA formados en la perspectiva de derechos y de igualdad de género en el ámbito económico	CIM y Secretaria de Desarrollo Integral de la OEA

	en la agenda de desarrollo económico en el contexto de la crisis y los derechos económicos de las mujeres en LAC y España. h) Realizar el primer "Foro hemisférico para el diálogo sobre políticas y estrategias de desarrollo económico y social desde las mujeres".		

Seguridad multidimensional desde la perspectiva de igualdad de género

Meta
Formulación e implementación de una agenda hemisférica de seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos y de igualdad de género, que prioriza la protección de los derechos humanos de las mujeres y de su participación en todos los niveles del sector de seguridad, en particular en la formulación de política y la toma de decisiones en el ámbito de la seguridad, para la construcción de una seguridad democrática, transparente y efectiva.

Resultados a nivel de efectos	**Acciones principales**	**Indicadores de resultados**	**Responsables y organismos colaboradores**
1. Contribución a la construcción de una agenda hemisférica de seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos y de igualdad de género desde la visión y la experiencia de las	a) Desarrollar un documento de posicionamiento sobre la seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos y de igualdad de género, que sirva de base para orientar diálogo/s de política pública en esta materia b) Establecer un foro político hemisférico de alto nivel sobre seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos y de igualdad de género, con la participación de los mecanismos nacionales para el avance de la mujer y	• Documento desarrollado, validado con socios clave y ampliamente difundido • Encuentro del foro político realizado • Documentos de apoyo al foro	OEA (CIM/CIDH/SMS), UNDP, UN Women, RESDAL, GTZ, FLACSO

mujeres	representantes de los ministerios de seguridad pública para apoyar procesos de debate, intercambio de experiencias y formulación de política pública;	• Foros hemisféricos y nacionales de seguridad que incorporan los temas de derechos y de igualdad de género • Mecanismos nacionales de la mujer que inician trabajo sobre el tema de seguridad ciudadana como resultado de su participación en el foro	
2. Institucionalización de un enfoque de derechos y de igualdad de género en las actividades de seguimiento a la Declaración de Seguridad en las Américas	a) Realizar un análisis de necesidades i) dentro de la OEA; y ii) con las entidades públicas y de seguridad relevantes de países seleccionados en términos de la incorporación del enfoque de derechos y de igualdad de género en su trabajo b) Producir y difundir materiales de información, sensibilización y capacitación en respuesta a las brechas y necesidades identificadas en el análisis, para facilitar la integración del enfoque de derechos y de igualdad de género, así como la participación de las mujeres en el sector de seguridad c) Desarrollar procesos de formación/fortalecimiento de capacidades y/o diálogo con instancias del sector de seguridad, de la sociedad civil y de la comunidad internacional en los países seleccionados.	• Metodología e informe final del análisis de necesidades • Materiales de información producidos y difundidos • Materiales de capacitación producidos y utilizado en instancias/eventos específicos • Documentos de la OEA (CIM, CIDH y SMS) que abordan/incorporan el tema de seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos y de igualdad de género • Número de instituciones del sector de seguridad que integran en sus políticas, programas y normas de operación el enfoque de derechos y de igualdad de género	OEA (CIM/CIDH/SMS), UNDP, UN Women, RESDAL, DCAF, OSCE/ODIHR

3. Apoyo a la participación de las mujeres en todos los niveles del sector de seguridad, en particular en los procesos de formulación de política y de toma de decisiones en el ámbito de la seguridad.	a) Convocar una reunión de mujeres líderes (a nivel nacional y local) de las Américas sobre la seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos y de igualdad de género b) Elaborar materiales de información, sensibilización y/o formación para apoyar la incidencia de mujeres líderes en el ámbito de seguridad (negociación, comunicación, relación con los medios, diálogo político, etc.) c) En algunos países seleccionados (al menos 2 por región), organizar sesiones de concientización/formación para mujeres líderes (de los niveles nacional y local) sobre la seguridad ciudadana y la democratización del sector de seguridad.	• Documentos preparados para el encuentro • Materiales de información producidos y difundidos • Materiales de capacitación producidos y utilizado en instancias/eventos específicos • Mujeres líderes que incorporen el tema de seguridad ciudadana a su trabajo • Mujeres que participan en procesos formales de decisión en el tema de seguridad ciudadana	-OEA (CIM/CIDH/SMS), UNDP, UN Women, IDEA Internacional
4. Fortalecida la capacidad de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, para dialogar y monitorear el sector de seguridad desde un enfoque de derechos y de igualdad de género.	a) Elaborar materiales de concientización/formación sobre el monitoreo del sector de seguridad desde un enfoque de derechos y de igualdad de género, dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de mujeres b) En algunos países seleccionados (al menos 2 por región), organizar sesiones de concientización/formación para entidades específicas de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, sobre el monitoreo del sector de seguridad desde un enfoque de derechos y de igualdad de género c) Establecer un mecanismo de diálogo continuo (virtual) para darle seguimiento a las sesiones de concientización/formación e intercambiar información y experiencias.	• Materiales de información producidos y difundidos • Materiales de capacitación producidos y utilizado en instancias/eventos específicos • Grupos de la sociedad civil que inician actividades formales de dialogo o de monitoreo con el sector de seguridad	OEA (CIM/CIDH/SMS), UNDP, UN Women, DCAF

Derechos humanos de las mujeres

Meta
Mejoramiento de las garantías y la protección de los derechos humanos de las mujeres desde una visión de diversidad e interculturalidad.

Resultados a nivel de efectos	**Acciones principales**	• **Indicadores de resultados**	**Responsables y organismos colaboradores**
1. Adoptado un enfoque de derechos humanos de las mujeres en los procesos hemisféricos de dialogo político y en la jurisprudencia interamericana	a) Realizar un análisis hemisférico sobre: i) el marco legal y político de los derechos humanos de las mujeres a nivel nacional e internacional; ii) la capacidad de las mujeres de realizar estos derechos en la practica b) Convocar una reunión de un grupo de expertos/as sobre la política pública desde un enfoque de derechos humanos para validar los resultados del análisis y elaborar una propuesta de indicadores para el monitoreo de la ciudadanía civil, política, económica y social de las mujeres c) Utilizando el foro político de la CIM, convocar un debate hemisférico sobre la política pública para los derechos de las mujeres entre representantes relevantes de los gobiernos, de la sociedad civil, de la comunidad internacional y del sector académico para validar y operacionalizar los indicadores propuestos	• Información recopilada para nutrir una línea de base • Indicadores establecidos, en base a la información recopilada, para la línea de base • Línea de base validada por los participantes del foro político y operacionalizada al nivel de la OEA/CIM • Insumos concretos preparados para la incidencia en los procesos de formulación de políticas públicas desde un enfoque de derechos humanos e igualdad de genero	OEA (CIM/CIDH/SMS), UN Women, CEPAL
2. Fortalecer las capacidades nacionales, de los mecanismos nacionales de la mujer y de las organizaciones de la sociedad civil, para monitorear el ejercicio de los derechos de las mujeres y la	a) Realizar un análisis de necesidades i) con los mecanismos nacionales; y ii) con socios clave de la sociedad civil en países seleccionados sobre los derechos humanos de las mujeres y la incidencia en la política publica b) Elaborar materiales de concientización/formación sobre los derechos de las mujeres y la incidencia en la política pública dirigidos los mecanismos nacionales para el avance de la mujer y a las organizaciones de la sociedad civil en los países seleccionados	• Información concreta sobre las necesidades existentes en cuanto a la incidencia en procesos de formulación de política pública desde un enfoque de derechos humanos e igualdad de genero • Comunidad hemisférica	OEA (CIM/CIDH/SMS), UN Women, CEPAL

implementación de leyes y políticas nacionales e internacionales en países seleccionados (al menos 2 por región)	c) Desarrollar procesos de formación/fortalecimiento de capacidades y/o diálogo sobre los derechos de las mujeres y la incidencia en la política pública dirigidos los mecanismos nacionales para el avance de la mujer y a las organizaciones de la sociedad civil en los países seleccionados d) Establecer un mecanismo de diálogo continuo (virtual) para darle seguimiento a las sesiones de concientización/formación	establecido para el monitoreo y la evaluación continua de la formulación y la ejecución de la política publica desde un enfoque de derechos humanos e igualdad de genero	
3. Apoyada la incorporación de la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para) en la jurisprudencia interamericana, y su implementación, monitoreo y evaluación a nivel nacional, mediante el Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Pará (MESECVI)	a) Organizar una campaña de información pública para incrementar la visibilidad del MESECVI b) Establecer alianzas concretas con organizaciones de la sociedad civil para trabajar con el MESECVI y fortalecer su capacidad para realizar este trabajo c) Elaborar una guía de preparación de informes para el MESECVI y difundirla entre los Estados Parte d) Elaborar un documento de precedentes (buenas prácticas, casos ejemplares, etc.) de la justicia sensible al género en la región y difundirlo en la región a autoridades relevantes del sector de justicia e) En base a este documento, preparar una guía sobre la justicia sensible al género f) En los países seleccionados, organizar sesiones de concientización/formación para jueces/zas, fiscales y otro personal judicial sobre la justicia sensible al género	• Conciencia incrementada sobre la operación y la utilidad del MESECVI • MESECVI opera con un mayor número de socios clave de distintos sectores • Mayor participación de los Estados Parte en las operaciones regulares (Rondas de Evaluación Multilateral) del MESECVI • Los casos y las decisiones de la jurisprudencia interamericana reflejan una mayor conciencia de los principios de la Convención de Belem do Para	OEA (CIM/CIDH/SMS), UN Women, CEPAL, ILANUD, American University
4. Promovida una visión intercultural de los derechos de las mujeres dentro de un contexto de gobernabilidad democrática	a) Elaborar un estudio, en por lo menos un país por subregión, sobre la intersección del género con otros variables (etnia, raza, religión, edad, orientación sexual, estado migratorio, capacidad física, etc.) b) Dentro del foro político de la CIM, gestionar un debate sobre la interculturalidad y los derechos de las mujeres	• Materiales de información producidos y difundidos • Materiales de capacitación producidos y utilizado en instancias/eventos específicos • Grupos de la sociedad civil que	OEA (CIM/CIDH/SMS), UN Women, CEPAL

		inician actividades formales de dialogo o de monitoreo con el sector de seguridad	

Institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género

Meta
Institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género en los procesos de planeación, programación y ejecución de programas de la OEA, así como en sus principales foros, reuniones ministeriales y en la gestión de Recursos Humanos.

Resultados a nivel de efectos	**Acciones principales**	**Indicadores de desempeño**	**Responsables y organismos colaboradores**
1. Elaboración de una política institucional para la igualdad de género al interior de la OEA, que contenga normativas y directrices necesarias para concretar e institucionalizar el enfoque de derechos y de igualdad de género al interior de la OEA, en: • Las Secretarias • Recursos Humanos • DPE/CEP • Comisiones/Grupos de trabajo del Consejo Permanente • Otros grupos de trabajo internos	a) Realizar una consulta interna para la elaboración de la política b) Compilar los resultados de las encuestas previas realizadas c) Revisar las experiencias de la ONU, la OIT y el Banco Mundial en políticas institucionales para la igualdad de género d) Crear un grupo de trabajo interno para la elaboración de la política institucional para la igualdad de género al interior de la OEA e) Elaborar una propuesta de política con las Secretarias de la OEA y con Recursos Humanos.	• Sistematizados los resultados de las consultas y las recomendaciones que surjan de esta • Propuesta de política institucional para la igualdad de género al interior de la OEA, tanto en recursos humanos como en el trabajo de la organización elaborada	CIM, Secretarias de la OEA y Recursos Humanos
2. Integración de la perspectiva de derechos e igualdad de género en los	a) Generar un diálogo con los equipos que coordinan los seis foros de la OEA focalizados (competitividad, trabajo, desarrollo social, desarrollo sostenible, sector	• Integrada la perspectiva de derechos e igualdad de género en los foros de la OEA de	CIM, Secretarias de la OEA

seis principales Foros hemisféricos de la OEA que sean relevantes para avanzar en la igualdad de las mujeres	privado, justicia) b) Establecer acuerdos de colaboración y un plan de trabajo para asegurar la participación de la CIM en los seis foros de manera sistemática. c) Presentar documentos de posicionamiento en cada foro sobre su tema específico y las implicaciones de las desigualdades de género en el mismo. d) Proveer asistencia técnica y colaboración para el desarrollo de los foros.	competitividad, trabajo, desarrollo social, desarrollo sostenible, sector privado y justicia • Nivel de presencia de la CIM en los seis foros de la OEA seleccionados	
3. Elaboración de un marco de referencia conceptual, metodológico e instrumental para orientar la integración del enfoque de derechos y de igualdad de género en cada uno de los cuatro pilares de la OEA, y la institucionalización.	a) Elaborar, en colaboración con las otras Secretarías, cuatro documentos analíticos de posicionamiento sobre los cuatro ejes del Plan Estratégico, que permitan mejorar la comprensión de las implicaciones de las desigualdades de género las implicaciones para políticas en cada una de las áreas temáticas de la OEA. b) Realizar diálogos/sesiones de reflexión internas con los especialistas de cada área (tipo "brown bag lunch") para difundir los enfoques desarrollados en los cuatro documentos. c) Publicar los documentos elaborados y difundirlos.	• Cuatro documentos analíticos de posicionamiento sobre los cuatro ejes del Plan Estratégico elaborados y difundidos • Diálogos internos con especialistas realizados	CIM, Secretarias de la OEA
4. Creación de un Mecanismo Institucional de alto nivel de seguimiento, observación y de apoyo al proceso de aplicación de la política de igualdad de género y a la institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género en la OEA	a) Definir las funciones, el rol y funcionamiento del mecanismo institucional b) Convocar la primera reunión del mecanismo para discutir la propuesta de rol y funciones. c) Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones en cumplimiento a la política para la igualdad de género, como instrumento de trabajo del mecanismo. d) Realizar sesiones de trabajo cada tres meses, con reportes anuales.	• Mecanismo establecido y funcionando • Sistema de monitoreo y evaluación diseñado y establecido • Informes anuales elaborados	CIM, Secretarias de la OEA
5. Desarrollo de capacidades institucionales para orientar la integración del enfoque de derechos y de igualdad	a) Generar un diálogo técnico sobre la problemática especifica, el marco normativo y las políticas públicas vigentes en los países del hemisferio con cada Secretaría de la OEA. b)Identificar de manera conjunta con cada	• Número de profesionales de las cuatro Secretarias de la OEA en capacidad de integración del enfoque de derechos y de	CIM, Secretarias de la OEA

de género en las acciones de la OEA, con cada Secretaría de la institución.	Secretaria las áreas temáticas prioritarias con los que se trabajara para integrar un enfoque de derechos y de igualdad de género. b) Elaborar un plan de trabajo y colaboración conjunto para integrar el enfoque en las áreas priorizadas. c) Fortalecer la capacidad técnica de las Secretarias para la integración del enfoque. 5.Facilitar y asistir el dialogo técnico entre las Secretarias y sus contrapartes	igualdad de género en sus respectivas áreas de trabajo	

6. ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN

La estrategia definida para la implementación del Plan está basada en los aprendizajes de la ejecución del PIA en la última década, así como en las experiencias recientes de la CIM en su trabajo al interior de la OEA. A continuación se presentan los elementos que definen la estrategia que orienta la ejecución del Plan:

a) El reposicionamiento institucional de la CIM como foro político para los derechos humanos de las mujeres en el hemisferio.

b) La incidencia en los foros hemisféricos de debate de políticas de la OEA con la agenda de derechos e igualdad entre mujeres y hombres, en particular los de competitividad, trabajo, desarrollo social, sector privado, seguridad, y desarrollo sustentable, entre otros.

c) La alineación y articulación con las prioridades y las acciones de la OEA en las áreas más sustantivas para avanzar los derechos humanos de las mujeres.

d) La coordinación y la articulación de las acciones del Plan con las Secretarías de la OEA y demás órganos, tales como la Secretaría de Asuntos Políticos, la Secretaría de Desarrollo Integral, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Secretaria de Seguridad Multidimensional, y otras instancias relevantes para el logro de los resultados. Como contrapartes en los países se contará con los Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer, con las redes de organizaciones no gubernamentales, así como los programas de estudios de género de las universidades del hemisferio.

e) La institucionalización de un enfoque de derechos y de igualdad entre mujeres y hombres, que utilice el análisis de la dimensión de género como un medio o herramienta y no como el fin.

f) El impulso y apoyo a la cooperación entre países para acelerar el logro de las políticas para la igualdad de las mujeres y el cumplimiento de las Convenciones vinculantes en los países que las hayan ratificado.

g) La provisión de asistencia técnica al interior de la OEA y a los Estados Miembros en el desarrollo de capacidades para la formulación de políticas públicas desde una perspectiva de derechos así como para implementar las políticas para la igualdad de género en las diversas áreas de la agenda de la OEA.

h) La creación de sinergias para buscar alternativas y soluciones innovadoras a las desigualdades de género en los ejes temáticos a través del establecimiento de puentes entre sectores claves para movilizar los derechos de las mujeres, tales como los gobiernos, el sector privado, la academia y la sociedad civil.

i) El establecimiento de alianzas estratégicas con organismos de cooperación internacional que trabajan en las cuatro áreas que integra el Plan.

j) El desarrollo de estudios analíticos y evaluaciones que provean el estado del arte, las buenas prácticas y los desafíos y perspectivas futuras en cada uno de los temas que el Plan abordará.

k) El desarrollo de un concurso hemisférico para identificar las iniciativas más exitosas en la eliminación de las desigualdades de género en las políticas y programas en las cuatro áreas del Plan, y la creación de un premio para la innovación en el desarrollo de nuevas visiones en este campo.

l) El apoyo para la formación de capacidades en la OEA para implementar una perspectiva de derechos económicos de las mujeres en las áreas estratégicas priorizadas por el programa.

El enfoque del *Plan Estratégico 2011-2016 de la CIM*

El Plan será orientado conceptual y metodológicamente con un enfoque de derechos y de igualdad de género, recuperando la especificidad de los derechos humanos de las mujeres en el marco ampliado que han habilitado las Convenciones internacionales e interamericanas; los cuales son el referente normativo vinculante para armonizar las legislaciones nacionales en materia de derechos de las mujeres. Este enfoque considera centralmente también las interrelaciones entre el género, la clase, el origen étnico, la edad, la ubicación geográfica, orientación sexual y capacidad física como factores que condicionan y conforman las posibilidades y oportunidades de las personas en los ámbitos económico, social, político y cultural.

El enfoque de derechos y de igualdad de género en políticas y programas

El sistema democrático, su legitimidad y ejercicio está normada en el Estado de Derecho, con la finalidad de garantizar, proteger y ampliar los derechos de ciudadanía de las personas, los hombres y las mujeres. En este marco y con el objetivo de alinear y armonizar las acciones de la CIM al marco normativo, tanto del sistema universal como del interamericano en relación a los derechos humanos de las mujeres, contemplados en los instrumentos jurídicos internacionales vinculantes, se implementará un enfoque que permita operacionalizar dichos derechos en políticas y programas.

La importancia del *enfoque de derechos* radica en recuperar la exibilidad y la justiciabilidad de los mismos y en transparentar la rendición de cuentas hacia las mujeres, identificando a los titulares de los derechos y los titulares de los deberes (quienes son responsables de garantizarlos y protegerlos).

La implementación de un enfoque de derechos y de igualdad de género supone el análisis en el diagnóstico de los problemas específicos que se abordan desde las condiciones prevalecientes para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y desde la dimensión de las desigualdades de género; la direccionalidad hacia el cambio en la definición de resultados y metas para eliminar las desigualdades de género y para asegurar el ejercicio de los derechos, la identificación de estrategias eficaces e indicadores de derechos para el monitoreo y la evaluación. La operacionalización del enfoque de derechos implica considerar los mismos en los procesos de planeación, programación y en el diseño de políticas, estrategias y programas.

8. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El *Plan Estratégico 2011-2016 de la CIM* será evaluado internamente al final de cada año con base en el establecimiento de una línea de base institucional en la OEA, que sirva como punto de partida para la evaluación anual. Durante los primeros cinco meses del Plan se diseñará un sistema de monitoreo y evaluación con base en las condiciones institucionales para la ejecución del mismo. La información que genere el sistema será el insumo para la retroalimentación de la ejecución, así como para las evaluaciones anuales y la final.

Se realizará una evaluación externa de mediano término al final del tercer año de ejecución (2013), con las y los actores claves involucrados en la ejecución del Plan. La evaluación de medio término considerará lo

siguiente: i) los progresos realizados en el desarrollo de los resultados esperados, así como las restricciones y limitaciones encontradas; ii) la eficacia de la estrategia de ejecución y si hubiera necesidad de algunas correcciones; y (iii) las lecciones aprendidas de la ejecución al momento de la evaluación.

Para el seguimiento y la vigilancia de la ejecución se contempla el establecimiento de un mecanismo institucional para el seguimiento y la vigilancia de la ejecución del Plan y de un sistema de monitoreo y evaluación, lo que además da respuesta a los acuerdos del Comité Directivo de la CIM (Tercera Reunión Ordinaria, febrero 2010)[41].

La participación de la Secretaría de la CIM en la Comisión de Evaluación de Proyectos y en su Grupo de Trabajo, permite a la CIM tener incidencia en la integración gradual del enfoque de derechos y de igualdad de género en los proyectos y programas de la OEA que son presentados a donantes para su financiamiento.

[41] Para más información ver doc. CIM/CD/doc.27/10, Acuerdos Adoptados, Comisión Interamericana de Mujeres, febrero 2010.